

Escudo de la Nación Argentina

*Honorable Legislatura Territorial*

*Presidente*

VISTO la necesidad de la Sra. Angélica BARRERA D.N.I. № 3.646.928 de trasladarse a la Ciudad de Mar del Plata por razones de familia; y

CONSIDERANDO

Que no se encuentra en condiciones económicas de afrontar el gasto que demanda dicho viaje

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio por el valor de un pasaje por el tramo USH-MAR DEL PLATA a nombre de la Sra. Angélica BARRERA D.N.I. № 3.646.928 quien debe viajar por razones familiares.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA № 163 /88.-

USHUAIA, 26 JUL 1988

